

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3284

Número de Repertorio: 7465

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Octubre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3284 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1091732935001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA	COMPRADOR
654639159	ALVAREZ MICHELLE	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1021323000	43099	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 03 octubre 2022

Fecha generación: lunes, 03 octubre 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 3 3 6 3 9 P 4 V E A H 0





Factura: 001-002-000072191



20221308001P02184



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20221308001P02184						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2022, (12:24)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMORA ZAMBRANO NARCISA LORENA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1307016986	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MICHELLE ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1091732936001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	WILLAN EFRAIN DIAS CHANGO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
94094.00							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308001P02184
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE JULIO DEL 2022, (12:24)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registromanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	



2022	13	08	001	P-02184
------	----	----	-----	---------

COMPRAVENTA

OTORGA LA SEÑORA

MICHELLE ALVAREZ.-

A FAVOR DE LA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK
LTDA.-

AVALUO MUNICIPAL: USD \$94.094,12

VALOR DE LA VENTA: USD \$ 210.000,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy veintisiete de julio del dos mil veintidós, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara la señora **NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, uno, seis, nueve, ocho, ocho, de estado civil casada, con número de teléfono 0967679915, correo electrónico sisilorena@yahoo.com, con domicilio en Urbanización Villa Real, de esta ciudad de Manta, por los derechos que representa a la señora **MICHELLE ALVAREZ**, con número

de pasaporte 654639159, de estado civil soltera, de nacionalidad Estado Unidense, con número de telefono 7187723091, correo Michelle_alvarez61@yahoo.com, domicilio en 12 Snowberry Lane, Islandia New York, 11749 /New York, Estados Unidos, con Poder General con el número 549/2020, Tomo. Página 549, de fecha 29 de Septiembre del 2020, el mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando la Apoderada que el presente poder otorgado a su favor se encuentra vigente y que la Poderdante se encuentra viva, haciéndose responsable de este mandato, a quien en adelante se le podrá denominar como la **"VENDEDORA"**; y por otra parte la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA**, debidamente representado por el Representante Legal, el señor **WILLAN EFRAIN DIAS CHANGO**, con cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, ocho, cero, cuatro, seis, siete, uno, de estado civil divorciado, con número de teléfono 0939341749, con correo electrónico gerencia@accionimbaburapak.com.ec, con domicilio en Otavalo Ciudadela Rumiñahui calle M. Troya y Luis Garzón y de transito por esta ciudad de Manta, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado para este acto por el Acta de Asamblea General Extra Ordinaria de Representantes, con el número de Acta 001-2022, a quien en adelante se le podrá denominar como **COMPRADOR**. - Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada y autorizándome de conformidad



con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el contrato de compraventa contenida en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en el otorgamiento y suscripción de este contrato por una parte la señora la señora **NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, cero, uno, seis, nueve, ocho, ocho, de estado civil casada, por los derechos que representa a la señora **MICHELLE ALVAREZ**, con número de pasaporte 654639159, de estado civil soltera, de nacionalidad Estado Unidense, con Poder General con el número 549/2020, Tomo. Página 549, de fecha 29 de Septiembre del 2020, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante se le podrá denominar como la **"VENDEDORA"**; y por otra parte la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA**, debidamente

representado por el Representante Legal, el señor **WILLAN EFRAIN DIAS CHANGO**, con cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, tres, ocho, cero, cuatro, seis, siete, uno, de estado civil divorciado, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y debidamente autorizado para este acto por el Acta de Asamblea General Extra Ordinaria de Representantes, con el número de Acta 001-2022, a quien en adelante se le podrá denominar como **COMPRADOR**, hábiles y capaces de contratar y obligarse, tal como en derecho se requiere para esta clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha 03 de Febrero del 2022, consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, la escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Publica Sexta de esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, con fecha de otorgamiento 26 de Enero del 2022, **esto es** Solar ubicado en este Puerto, con ocho metros y ochenta centímetros de frente por once metros y seis centímetros de fondo, **POR EL FRENTE:** calle "Cañar" actualmente avenida 15. **POR ATRAS:** Terreno de la vendedora. **POR UN COSTADO:** Propiedad de Don Jorge Anchundia; y, **POR EL OTRO LADO:** Propiedad de Don Terencio Reyes. Número de inscripción 409, Número de Repertorio 859. El mismo que se encuentra libre de gravamen según el Certificado de solvencia emitido por el Registro de la Propiedad.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público la señor vendedora, da en venta y perpetua enajenación a favor de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA** compradora debidamente representada por el Licenciado WILLAN EFRAIN DIAS CHANGO, **esto es** Solar ubicado en este Puerto, con



ocho metros y ochenta centímetros de frente por once metros y seis centímetros de fondo, **POR EL FRENTE:** calle "Cañar" actualmente avenida 15. **POR ATRAS:** Terreno de la vendedora. **POR UN COSTADO:** Propiedad de Don Jorge Anchundia, **POR EL OTRO LADO:** Propiedad de Don Terencio Reyes.- **CUARTA: PRECIO Y CUANTIA:** El precio pactado por las partes contratantes por el bien inmueble que se detalla en la cláusula anterior de este contrato, es de **DOSCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$210.000,00)**, cantidad que la vendedora recibe de la siguiente manera: \$1.000 dólares por medio de **DEPÓSITO** al Banco Pichincha, con fecha 30 de Mayo del 2022 y los \$ 209.000 dólares con **CHEQUE CERTIFICADO** del Banco Pichincha, con el número, 001144, cuenta número 21000725-97 perteneciente a favor de la señora **Narcisa Lorena Zamora Zambrano**, quien declara que lo recibe a su entera satisfacción concediéndole de este modo a la compañía "compradora" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. Según el Avalúo Municipal es de \$94.094,12 dólares. **QUINTA: SANEAMIENTO:** Expresamente la "vendedora" declara que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza, sin embargo se obliga al saneamiento por evicción conforme la Ley. **SEXTA: DECLARACION DE LA COMPAÑÍA COMPRADORA.-** La Compañía compradora declara que los valores que utilizará para la compra del inmueble que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítimo vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compañía compradora exime a la Vendedora de toda

responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a la vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuere el caso. **SEPTIMA:** Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaría provienen de fondos lícitos. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes aceptan el contenido del presente instrumento por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado en este contrato. **NOVENA: AUTORIZACIÓN:** La compradora queda autorizada para que el presente contrato de compraventa pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA: GASTOS.-** Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos de Registro, honorarios profesionales de abogado, **pago de impuestos de Alcabalas;** serán por cuenta de la parte **compradora,** a excepción del impuesto de plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo acuerdo en caso de haberlo. De igual manera la parte compradora, declara que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancela a la Notaría provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Caballero Fernández, Matricula del Foro de Abogados, 13-1979-13. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 130701698-8

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZAMORA ZAMBRANO
NARCISA LORENA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO**

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN C
LOPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTADOR PÚBLICO/AUTOR

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMORA TEJERA SIMON ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MATILDE ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MANTA
2014-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-20

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



CNE

2021

PROVINCIA: MANABI

N 51163824

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 3

JUNTA No. 0006 FEMENINO



CC N. 1307016988

ZAMORA ZAMBRANO NARCISA LORENA

CERTIFICADO DE
EJERCICIO DE DERECHO AL VOTO DEL USUARIO
IDENTIFICADO CON EL CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 2021

[Firma]
FIRMA DEL NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en ...

fojas oves. 27 JUL 2022

Manta, a...

[Firma]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307016988

Nombres del ciudadano: ZAMORA ZAMBRANO NARCISA LORENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 1 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADORA/CPA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ GAMBOA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 9 DE JULIO DE 2014

Datos del Padre: ZAMORA TEJENA SIMON ADALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO DELGADO MATILDE ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Narcisa L. Lopez

N° de certificado: 226-741-04511



226-741-04511

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 180380467-1

APellidos y Nombres: DIAS CHANGO WILLAN EFRAIN
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA
PASA: AMBATO
Fecha de Nacimiento: 1983-11-22
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre: DIAS JOSE ABEL
APellidos y Nombres de la Madre: CHANGO MARIA TERESA

Lugar y Fecha de Expedición: OTAVALO
2016-08-31

Fecha de Expiración: 2026-08-31

V4443V4442

000833313

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: AMBATO
PARRÓQUIA: PASA
ZONA: 1
JUNTA No.: 0004 MASCULINO

Nº 97602091
1803804671

DIAS CHANGO WILLAN EFRAIN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en...
fólas unes...
Manta, a... 27 JUL 2022

Ab. Santiago Piñero Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803804671

Nombres del ciudadano: DIAS CHANGO WILLAN EFRAIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: DIAS JOSE ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHANGO MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE JULIO DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 221-741-04702



221-741-04702

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 549 / 2020

Tomo . Página 549

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 29 de septiembre de 2020, ante mí, MARITZA EUGENIA MORA CAMPOVERDE, **CONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **MICHELLE ALVAREZ, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltera, Pasaporte ordinario número 654639159, con domicilio en 12 SNOWBERRY LANE, ISLANDIA, NEW YORK, 11749 / NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1307016988**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración

judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-arón) en su contenido, aprob(ó-arón) todas las partes y firm(ó-arón) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Michelle Alvarez

MICHELLE ALVAREZ



Maritza Eugenia Mora Campo Verde
MARITZA EUGENIA MORA CAMPOVERDE
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 29 de septiembre de 2020

Maritza Eugenia Mora Campo Verde
MARITZA EUGENIA MORA CAMPOVERDE
CONSUL

Arancel Consular: 6.1

Valor: \$30.00





04/11/2008



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE



UNITED STATES OF AMERICA

Type / Type / Tipo Code / Code / Código Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte
P USA 654639159

Surname / Nom / Apellidos
ALVAREZ

MICHELLE

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

1 May 1982

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

NEW YORK, U.S.A.

ate of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

9 Jul 2020

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad.

8 Jul 2030

endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

P<USAAVAREZ<<MICHELLE<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
6546391592USA820511F3007181682861172<223574

Joseph C. Lee Vice Pres

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Razón Social
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ACCION IMBABURAPAK LTDA

Número RUC
1091732935001

Representante legal

• DIAS CHANGO WILLAN EFRAIN

Estado

ACTIVO

Régimen

REGIMEN GENERAL

Fecha de registro

24/11/2010

Fecha de actualización

03/01/2022

Inicio de actividades

29/10/2010

Fecha de constitución

29/10/2010

Reinicio de actividades

No registra

Cese de actividades

No registra

Jurisdicción

ZONA 1 / IMBABURA / OTAVALO

Obligado a llevar contabilidad

SI

Tipo

SOCIEDADES

Agente de retención

SI

Contribuyente especial

NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: IMBABURA **Cantón:** OTAVALO **Parroquia:** JORDAN

Dirección

Calle: ANTONIO JOSE DE SUCRE **Intersección:** CRISTOBAL COLON **Referencia:** A UNA CUADRA DE LA PLAZA DE PONCHOS

Medios de contacto

Email: contabilidad@accionimbaburapak.com.ec **Web:**

WWW.ACCIONIMBABURAPAK.COM.EC **Teléfono trabajo:** 062927437

Actividades económicas

• K64190202 - ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y/O SIMILARES CERCANOS DE DEPÓSITOS Y LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS O PRÉSTAMOS DE FONDOS. LA CONCESIÓN DE CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIVERSAS FORMAS, COMO PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TRANSACCIONES CON TARJETAS DE CRÉDITO, ETC. ESAS ACTIVIDADES SON REALIZADAS EN GENERAL POR INSTITUCIONES MONETARIAS DIFERENTES DE LOS BANCOS CENTRALES, COMO: COOPERATIVAS DE CRÉDITO Y ACTIVIDADES DE GIRO POSTAL.

Establecimientos

Abiertos

10

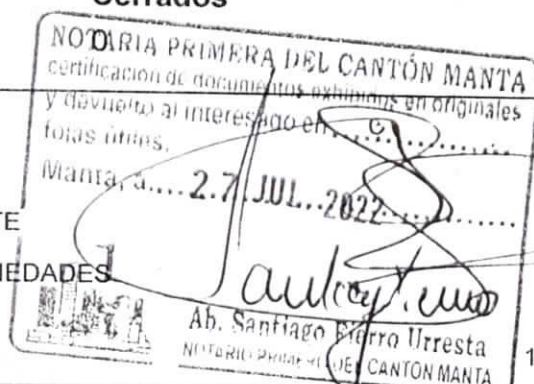
Cerrados

Obligaciones tributarias

• 2011 DECLARACION DE IVA

• 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

• 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES



Razón Social

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ACCION IMBABURAPAK LTDA

Número RUC

1091732935001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2022001086635

Fecha y hora de emisión:

10 de mayo de 2022 09:00

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "ACCIÓN IMBABURAPAK LTDA".

ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

ACTA N.º. 001-2022.

En la ciudad de Otavalo, a los 28 días del mes de mayo del año 2022 siendo las 10h00 am, en el auditorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Acción Imbaburapak Ltda., Matriz, con dirección Sucre entre Colon y Morales se celebra la sesión extra ordinaria de Representantes de la Asamblea General convocada a través de la página web y en los paneles informativos de cada una de las oficinas, por no existir el quórum reglamentario se procede a esperar sesenta minutos de acuerdo a la convocatoria.

Una vez transcurrido el tiempo de espera se procede a desarrollar la sesión con los asistentes presentes, y a continuación la Srta. secretaria da lectura al orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Asamblea Extra ordinaria a cargo del Señor presidente de la Cooperativa.
3. Conocimiento y aprobación de la compra de un bien inmueble para funcionamiento de una oficina operativa de la cooperativa en la ciudad de Manta.
4. Lectura y aprobación del acta.
5. Clausura.

DESARROLLO

1. Constatación del Quórum reglamentario.

Siendo las 11h00 am, Se procede a dar lectura de los asistentes, contando con la presencia de 14 Representantes de la Asamblea General, 5 Directivos del Consejo de Administración y 3 Directivos del Consejo de Vigilancia y Gerente General, ante lo cual menciona que hay el quórum necesario para iniciar la Asamblea.

Nº	NOMBRES	CEDULA	SOCIO	OFICINA
1	CHALUIS CAPUZ JUAN AMABLE	1803889003	10115043	OTAVALO
2	LEMA GRAMAL WILSON ATAHUALPA	1002812731	18950	OTAVALO
3	RUIZ PAREDES MARÍA JOSÉ	1003785787	10113829	OTAVALO
4	RUANO MALQUIN CARLOS EMILIO	0400525978	18123	TULCAN

5	HERNANDEZ BENAVIDES YADIRA LIZETH	0401794870	13866	SAN GABRIEL
6	CAJAS GUEVARA JOSE ROGELIO	1000589943	10010166	OTAVALO
7	TULCAN CHACHALO LILIANA VALERIA	1003541305	11203	PIMAMPIRO
8	MALDONADO MALDONADO ROSA MARIA	1001429784	18952	OTAVALO
9	LEMA MALDONADO LUIS HUMBERTO	1001905783	10115414	OTAVALO
10	DUQUE SARANSIG JOSE CARLOS	1001107612	6391	OTAVALO
11	ZUMBANA LLUGSHA JESSICA MARLENE	1804982856	12068	OTAVALO
12	BONILLA CORONADO MARIA IRENE	1003758198	10114245	OTAVALO
13	MEDIAVILLA JORGE PATRICIO	1000936094	15667	OTAVALO
14	ARROBO VIVANCO LUIS EDUARDO	1704226909	14182	OTAVALO
15	CARANGUAY TEPUD VIVIANA MARCELA	1755468798	3008754	JULIO ANDRADE
16	GUARDERAS GUARDERAS MELVA ALVINA	1001699857	7647	OTAVALO
17	LLUGSHA TOAPANTA MARIA DOLORES	1802670214	5457	OTAVALO
18	DELGADO MORENO RICHARD FABIAN	1004062079	9216	OTAVALO
19	CHAGNA CAMPO CESAR OSWALDO	1000774958	364	OTAVALO
20	CISNEROS GARCIA MARTHA YOLANDA	1000818086	10114103	OTAVALO
21	DE LA TORRE MONTALVO MARIA ZOILA	1002295382	10000309	ATUNTAQUI



2. Instalación de la Asamblea Extra ordinaria a cargo del Señor presidente de la Cooperativa.

El Sr. presidente saluda de manera cordial y da la bienvenida a cada uno de los distinguidos representantes de la Asamblea General, agradece la presencia y el compromiso por el trabajo en conjunto que se ha venido realizando en beneficio de nuestra cooperativa. Con estos antecedentes, se procede a instalar la sesión.

3. Conocimiento y aprobación de la compra de un bien inmueble para funcionamiento de una oficina operativa de la cooperativa en la ciudad de Manta.

A continuación, toma la palabra el sr. presidente y solicita que mediante secretaria se dé lectura al informe de avalúo de una propiedad ubicada en la ciudad de Manta, con la finalidad de realizar la adquisición para funcionamiento de una oficina operativa de la cooperativa.

El Lic. Willan Días manifiesta que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGS-2022-06961-OFC, notificó a la cooperativa el día 10 de marzo del presente lo siguiente:

Oficio Nro. SEPS-SGD-IGS-2022-06961-OFC

Quito, D.M., 8 de marzo de 2022

Asunto: Cumplimiento normativo para la adquisición de bienes inmuebles.

Señores Representantes Legales
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO-ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO
Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante oficio circular Nro. SEPS-SGD-IGS-2021-04915-OFC de 26 de febrero de 2021 la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria informó lo siguiente:

*"El artículo 196 del Código Orgánico Monetario y Financiero establece: "Otras operaciones. Las entidades del sistema financiero nacional podrán efectuar otras operaciones que sean necesarias para su funcionamiento, tales como **comprar, edificar, conservar y enajenar bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento, dentro de los cupos que establezca la Junta**. Las entidades del sistema financiero nacional no podrán efectuar actividades de seguros y valores más allá de los que este Código autorice".*

Correlativamente, el numeral 3 de la Disposición Transitoria Segunda de la Sección V "Normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda", del Capítulo XXXVII "Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria podrá autorizar la adquisición de bienes inmuebles a las entidades que constituyan el 100% de las provisiones requeridas.

En este contexto legal esta Superintendencia, mediante Resolución Nro SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001, de 23 de octubre de 2020, expidió la "Norma de control para autorizar a las entidades del sector financiero popular y solidario bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la adquisición de bienes inmuebles", en cuyo artículo 4 se dispone que para autorizar la adquisición de bienes inmuebles, este organismo de control verificará que las entidades solicitantes hayan cumplido con el 100% de constitución de provisiones, y, que el valor del bien inmueble que se busca adquirir no supere el 100% del patrimonio técnico constituido.

Sobre la base de los antecedentes normativos descritos, con el fin de darle agilidad y garantizar oportunidad en los procesos, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria **notificará de manera trimestral a las entidades que cumplan con la constitución del 100% de provisiones, mismas que de ser el caso, en aplicación de las disposiciones vigentes emitidas a este efecto y en los términos y condiciones de la resolución No. SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001, podrán adquirir bienes inmuebles sin que para ello medie otro trámite o autorización.**

Lo señalado en el párrafo precedente no afecta el hecho de que esta Superintendencia, en cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en concordancia con el artículo 74 del mismo cuerpo legal, pueda realizar controles concurrentes con el propósito de verificar el estricto cumplimiento de lo determinado en el inciso primero del artículo 79 de la Subsección II "Patrimonio Técnico y Activos Ponderados por Riesgo", de

la Sección VI "Norma de Solvencia, Patrimonio Técnico y Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", del Capítulo XXVII "Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que establece que las entidades podrán adquirir, constituir o conservar bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento o servicios anejos, **hasta un monto equivalente al 100% del patrimonio técnico constituido.**" (énfasis fuera de texto original)

Con este antecedente, y a objeto de la aplicación de la Resolución No. SEPS-IGS-INGINT-INSEPS-2020-0001, me permito comunicar que, **con corte a diciembre de 2021, la entidad de su representación cumple con la constitución del 100% de provisiones, como requisito para adquirir, construir o conservar bienes muebles e inmuebles necesarios para su funcionamiento o servicios anejos.**

Finalmente, me permito recordar que esta Superintendencia ha implementado en su página web el "Portal Interactivo DATA SEPS", en cuyo campo "Información Especializada" los representantes legales de las entidades del sector financiero popular y solidario, mediante los usuarios y contraseñas asignados, podrán acceder a la opción "Cumplimiento Resolución 368 y PAR" y visibilizar el cumplimiento de la constitución del 100% de provisiones.

El acceso al referido portal se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://data.seps.gob.ec>

Atentamente,

Firmado electrónicamente por,

Valeria Gabriela Robalino Aguirre
INTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS E
INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN
2022-03-08 14:44:30

Valeria Gabriela Robalino Aguirre
INTENDENTE GENERAL DE SERVICIOS E INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN

La Srta. Secretaria da lectura al oficio que antecede y se pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea General de Representantes. Con este antecedente, el Sr Gerente argumenta que al contar con el respaldo de este comunicado por parte de la Superintendencia y al haber cumplido con el 100% de cobertura de provisiones a diciembre 2021, se podría adquirir bienes inmuebles para funcionamiento de las oficinas operativas y brindar un mejor servicio a nuestros socios, ya que la institución se encuentra en constante crecimiento y necesita fortalecer sus activos con bienes inmuebles. Se pone en conocimiento de la Asamblea el informe de avalúo presentado por el Arquitecto FABRICIO F. ZAMBRANO CUEVA calificado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución N° SB-IRP-2020-67 donde consta lo siguiente:

BIEN INMUEBLE	
FICHA REGISTRAL-BIEN INMUEBLE	43099
CÓDIGO CATASTRAL/IDENTIF.PREDIAL:	1021323000
PROPIETARIO	ALVAREZ MICHELLE
GRAVAMENES	NO TIENE GRAVAMENES
UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CANTON MANTA PARROQUIA MANTA BARRIO CENTRAL CALLE AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14 REFERENCIA DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA
LINDEROS Y DIMENSIONES DE ESCRITURA	OCHO METROS Y OCHENTA CENTÍMETROS DE FRENTE ONCE METROS Y SEIS CENTÍMETROS DE FONDO
AREA DE CONSTRUCCION	215.54 m2
AREA DE TERRENO	97.33 m2
SECTOR, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DISPONIBLES	ZONA URBANA VIA ADOQUINADO, SERVICIOS BASICOS Y ALCANTARILLADO
VALOR DE AVALUO FINAL	210.000,00

A continuación, toma la palabra el Sr. Wilson Lema y menciona que se siente agradecido con la cooperativa ya que se va a realizar un paso grande para el bienestar de nuestros socios y clientes.

El Sr. presidente reintegra las felicitaciones al cuerpo directivo y gerencia ya que las propiedades están en un sitio adecuado y a un valor accesible, como cooperativa estamos a pocos pasos de adquirir nuestro edificio propio.

El Sr. presidente pone en consideración de los representantes de la Asamblea General, la Aprobación de la compra de un terreno para la cooperativa el cual es apoyado por la Ing. Yadira

Hernández y la Dra. melva Guarderas. El cual se somete a votación secreta y da como resultado lo siguiente:

DETALLE	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS BLANCOS
Aprobación compra de bien inmueble en la ciudad de Manta	22	0	0
TOTAL	22	0	0

Resolución AGEOR-2022-05-28-001: La Asamblea General de Representantes resuelve:
Aprobar la compra de un bien inmueble para la cooperativa Ubicado en el CANTON MANTA PARROQUIA MANTA BARRIO CENTRAL CALLE AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14 REFERENCIA DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA por un valor de 210.000 dólares.

4. Lectura y Aprobación del Acta

Se da lectura a la presente acta, y a continuación el Sr. presidente pone en consideración la cual es aprobado por unanimidad.

Resolución AGEOR-2022-05-28-002: La Asamblea General de Representantes resuelve:
Aprobar la presente acta luego de su lectura.

5. Clausura.

El Sr. presidente agradece la asistencia de los representantes y procede a clausurar la asamblea siendo las trece horas y quince minutos.

Econ. Amable Chalus
Presidente



Srta. Geomara Picuasi
Secretaría



CERTIFICACIÓN: Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original que consta en el libro de actas de la Asamblea General de Representantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "ACCION IMBABURAPAK" Ltda., y reposan en los archivos de la institución.



Srta. Geomara Azucena Picuasi

SECRETARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

ÍNDICE DE RESOLUCIONES.

Acta N. 001-2022

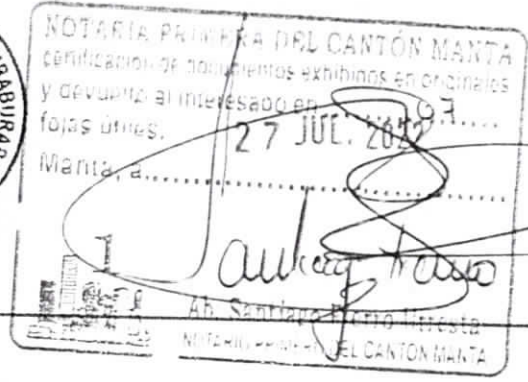
Fecha: 28 de mayo de 2022

Resolución AGEOR-2022-05-28-001: La Asamblea General de Representantes resuelve: Aprobar la compra de un bien inmueble para la cooperativa Ubicado en el CANTON MANTA PARROQUIA MANTA BARRIO CENTRAL CALLE AVENIDA 15 ENTRE CALLES 13 Y 14 REFERENCIA DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA, por un valor de 210.000 dólares.

Resolución AGEOR-2022-05-28-002: La Asamblea General de Representantes resuelve: Aprobar la presente acta luego de su lectura.

Econ. Amable Chalus
PRESIDENTE

Srta. Geomara Picuasi
SECRETARIA



Fecha de Generación de Documento: 08/junio/2022

**FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

DATOS DE LA ENTIDAD

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1091732935001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:

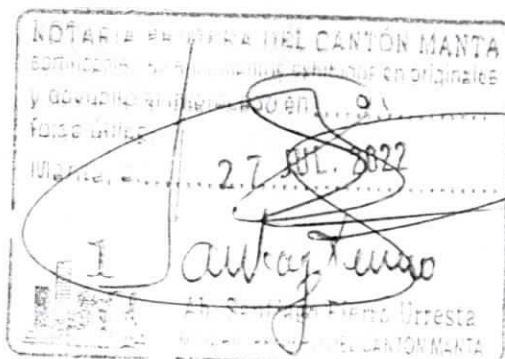
REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	DIAS CHANGO WILLAN EFRAIN
PRESIDENTE:	CHALUIS CAPUZ JUAN AMABLE
SECRETARIO:	PICUASI DE LA TORRE GEOMARA AZUCENA
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	HERNANDEZ BENAVIDES YADIRA LIZETH
NOMBRE GERENTE SUBROGANTE:	DE LA TORRE CHAVEZ CESAR REMIGIO

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo**.

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional:
www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.





Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

DIRECCIÓN ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE - LEG -120/2022

En la ciudad de Manta el día hoy 3 de junio del 2022, quien suscribe el. Ing. Jaime Fernando Fernández Andrade, Especialista 2, Dirección Zonal 4 - Manta, designado mediante el Memorando Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2021-3712-M, de fecha 14 de septiembre del 2021, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-AGCEQUEENS-2022-0451-M, emitido en la Agencia Consular del Ecuador en Queens, el PODER GENERAL Nro. 549/2020, otorgado el 29 de septiembre del 2020, por MICHELLE ALVAREZ de nacionalidad estadounidense con pasaporte No. 654639159, a favor de NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 130701698-8, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder General, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado.

JAIME FERNANDO FERNÁNDEZ ANDRADE

DIRECCIÓN ZONAL 4

MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA



Y1609000

Arancel Consular: 18.2

Valor: \$ 20.00

Y1609000



10006450-111

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA



RUC 14660020070001

Nº PAGO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	Nº TÍTULO DE CRÉDITO	PERÍODO
104304	2022/07/08 11:42	08/07/2022 11:42:00a. m.	786865	2022/07/08
A FAVOR DE ALVAREZ MICHELLE C.I.: 0654639159				

MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA

CERTIFICADO Nº 7161

RUBROS DEL TÍTULO		ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)
 La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/08/07			USD 3.00
		SUBTOTAL 1 3.00 SUBTOTAL 2 3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO TÍTULO ORIGINAL
		GUEVARA CEVALLOS JULIAN EDUARDO SELLO Y FIRMA DE CAJERO	

BanEcuador B.P.
08/06/2022 10:37:31 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN0 PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1326964616
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:Kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 13RA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-527-000006512
Fecha: 08/06/2022 10:37:47 a.m.

No. Autorizacion:
08062022011768183520001-056527000006512022103746

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

pcion	Total
	0.51
USD	0.51
	0.06
	0.57

POR SU VISITA ***
a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
08/06/2022 10:36:34 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERN0 PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1326963542
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:Kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 13RA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-527-000006512
Fecha: 08/06/2022 10:36:47 a.m.

No. Autorizacion:
08062022011768183520001-056527000006512022103613

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
Subtotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



Ficha Registral-Bien Inmueble

43099

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023190
Certifico hasta el día 2022-07-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1021323000
Fecha de Apertura: martes, 12 noviembre 2013
Información Municipal:
Dirección del Bien: Ubicado en este Puerto

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Solar ubicado en este Puerto, con ocho metros y ochenta centímetros de frente por once metros y seis centímetros de fondo, POR EL FRENTE: calle "Cañar" actualmente avenida 15, POR ATRAS: Terreno de la vendedora. POR UN COSTADO: Propiedad de Don Jorge Anchundia; y, POR EL OTRO LADO: Propiedad de Don Terencio Reyes.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	73 miércoles, 26 febrero 1964	157	158
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1983 jueves, 11 agosto 2016	49978	49997
COMPRA VENTA	ACEPTACION Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA	853 viernes, 22 marzo 2019	23683	23705
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	409 jueves, 03 febrero 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 26 febrero 1964

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 15 febrero 1964

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, con ocho metros y ochenta centímetros de frente por once metros y seis centímetros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GAMBOA REYES RITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES CALDERON MARIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GAMBOA ALVARADO CARLOS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 11 agosto 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 1983

Número de Repertorio: 4274

Folio Inicial: 49978

Folio Final : 49997

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 23 junio 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, la compradora señora RITA GEORGINA LOPEZ GAMBOA, esta casada con el señor PPM, la señora esta representada mediante poder especial a favor de JUAN ISACC DELGADO ALONZO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ LUCAS EMIGDIO OSWALDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] ACEPTACION Y ACLARATORIA DE COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 22 marzo 2019

Número de Inscripción : 853

Folio Inicial: 23683

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1656

Folio Final : 23705

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 15 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de Compraventa y Aclaratoria. La Sra. Rita Georgina López Gamboa, manifiesta que acepta en su totalidad y a favor la Escritura de Compraventa que fué otorgada por Sres. Emigdio Oswaldo López Lucas y doña María Rita Gamboa Reyes, mediante escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta, el 23 de Junio del 2016, e inscrita el 11 de Agosto del 2016. Aclaración. Así mismo aclara que en la misma escritura de compraventa se hizo constar su estado civil como de Casada, en forma equivocada a la fecha de la suscripción de la Escritura de Compraventa su estado civil es de Divorciada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE - ACLARANTE	LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 03 febrero 2022

Número de Inscripción : 409

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 859

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 enero 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMRAVENTA Compraventa relacionada con un solar ubicado en este Puerto, con ocho metros y ochenta centímetros de frente por once metros y seis centímetros de fondo, POR EL FRENTE: calle "Cañar" actualmente avenida 15, POR ATRÁS: Terreno de la vendedora, POR UN COSTADO: Propiedad de Don Jorge Anchundia; y, POR EL OTRO LADO: Propiedad de Don Terencio Reyes. Comparece la señora Narcisca Lorena Zamora Zambrano en calidad de apoderada de la señora Michelle Álvarez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALVAREZ MICHELLE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA RITA GEORGINA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: **Número de Inscripciones:**
 COMPRA VENTA 4
 Total Inscripciones >> 4



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: MICHELLE ALVAREZ

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023190 certifico hasta el día 2022-07-26, la Ficha Registral Número: 43099.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 0 7 2 4 L P E 2 A 5



N° 072022-068996

Manta, jueves 14 julio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MICHELLE ALVAREZ** con pasaporte No. **654639159**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 14 agosto 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1697134OK8UH9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 062022-065913

Nº ELECTRÓNICO : 219312

Fecha: 2022-06-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-13-23-000

Ubicado en: (CALLE CAÑAR) AV. 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 97.33 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
654639159	ALVAREZ-MICHELLE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 35,622.78

CONSTRUCCIÓN: 58,471.34

AVALÚO TOTAL: 94,094.12

SON: NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 12/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



166576PBFTTP8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-06-13 11:39:15



N° 072022-069121

Manta, viernes 15 julio 2022

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-02-13-23-000 perteneciente a ALVAREZ MICHELLE con C.C. 654639159 ubicada en (CALLE CAÑAR) AV. 15 BARRIO MERCADO CENTRAL - RIO GUAYAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$94,094.12 NOVENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES 12/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$210,000.00 DOSCIENTOS DIEZ MIL DÓLARES 00/100. NO CAUSA UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 14 agosto 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



169838SOBEETM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/078827

DE ALCABALAS

Fecha: 06/10/2022

Por: 1,890.00

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 10/06/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: MICHELLE ALVAREZ

Identificación: 654639159

Teléfono:

Correo: df@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA

Identificación: 1091732935001

Teléfono:

Correo: contabilidad@accionimbaburapak.com.ec

Detalle:

VE-942953



PREDIO:

Fecha adquisición: 01/01/2022

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-02-13-23-000

94094.12

97.33

CALLECANARAV.15

210,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	2,100.00	840.00	0.00	1,260.00
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	630.00	0.00	0.00	630.00
Total=>		2,730.00	840.00	0.00	1,890.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			840.00
Total=>				840.00

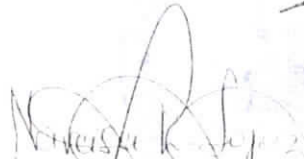
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

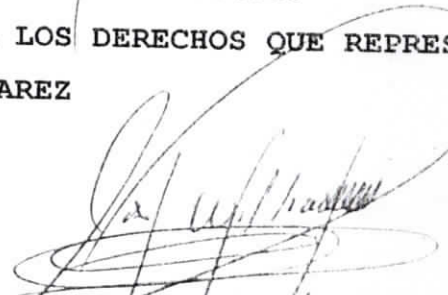



NARCISA LORENA ZAMORA ZAMBRANO

C.C. No. 1307016988

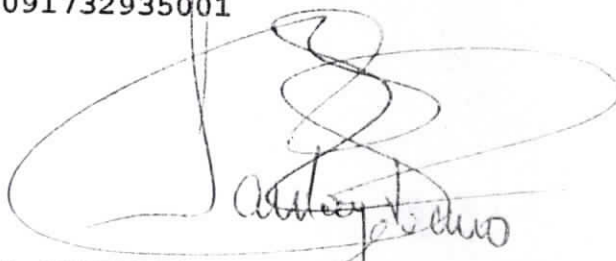
POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA A LA SEÑORA MICHELLE
ALVAREZ




WILLAN EFRAIN DÍAS CHANGO

C.C. No. 1803804671

EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA
DE AHORRO Y CREDITO ACCION IMBABURAPAK LTDA
RUC. 1091732935001



ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro. 13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- 20221308001P02184.- EL NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

